

Resolución N° 4783/015

Montevideo, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: que el Directorio ha diseñado una Propuesta de Readequación Organizacional que siendo presentada a Directores de División y Programas el día 21 de Diciembre de 2015, inicia su fase de implementación; -----

RESULTANDO: I) que la propuesta de Readequación es consistente con la Misión y Visión del Instituto, y apunta a lograr un diseño organizacional unificado y flexible, que potencie y genere las capacidades requeridas para la protección y garantía de los Derechos de la Infancia y adolescencia en el contexto actual del país, dando cumplimiento asimismo a las metas del Gobierno Nacional; -----

II) que la elaboración de la misma fue realizada con el asesoramiento de la Agencia de Gestión y Evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de Presidencia de la República y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), contando con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social; -----

III) que dichas reparticiones han comprometido también su trabajo, para la fase de implementación; -----

IV) que la experiencia de Readequación iniciada en el año 2012 ha dejado aprendizajes ligados a la necesidad de planificar la forma y los tiempos en que debe darse el cambio organizacional esperado, el cual requiere además de una clara conducción política, técnica y administrativa; -----

CONSIDERANDO: I) que las Autoridades actuantes han establecido un período de implementación de la Readequación, que habrá de extenderse desde Diciembre de 2015 a Diciembre de 2017; -----

II) que finalizando el año 2015, el Directorio se encuentra tomando las decisiones relativas a la futura designación de los funcionarios que tendrán responsabilidades en las áreas de alta conducción de la nueva estructura; -----

III) que quienes asuman las nuevas responsabilidades asociadas a estos cargos, habrán de trabajar inicialmente junto al Directorio y Dirección General en la conformación de propuestas para: i) el diseño de las nuevas estructuras y reparticiones ii) la definición de tiempos y formas de provisión de los cargos a la interna de las mismas, de acuerdo al lineamiento de restablecimiento de la carrera funcional establecida por Directorio iii) el establecimiento de procedimientos de trabajo y funciones que formarán parte del nuevo Manual de Funciones iv) el diseño de Planes de Trabajo a corto y mediano plazo para las áreas que estarán bajo su responsabilidad; --

IV) que la propuesta de Readequación, se guía por principios orientadores que promueven procesos de gestión unificados entre las diversas áreas que conforman la alta conducción del Instituto; -----

V) que por lo antedicho, quienes asuman la responsabilidades de diseño y conducción de dichas de áreas, deben hacerlo de manera necesariamente coordinada, y teniendo en cuenta la globalidad del proyecto de Readecuación y su desarrollo.; -----

VI) que todo proceso de cambio organizacional como el que se propone, requiere de un colectivo comprometido con los lineamientos estratégicos propuestos por el Directorio, y también activo, y con capacidad de propuesta y liderazgo para la promoción del cambio. Dicho colectivo debe poseer aptitudes y desarrollar actitudes de receptividad y apertura hacia los funcionarios y sus propuestas, siendo capaz de leer escenarios estratégicamente; -----

VII) que la conformación y trabajo cotidiano de dicho colectivo, requiere de gestión interna y tareas de secretaría; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del día fecha (Acta 48/015)

RESUELVE:

1º) **APRUEBASE** el Documento “Propuesta de Readecuación Organizacional 2015” presentado por Directorio el día 21 de Diciembre de 2015 a Directores Departamentales, de División, Departamentos y Programas.

2º) **CRÉASE** el Grupo de Trabajo de Implementación de la Readecuación, para el período 2015- 2017, cuyos cometidos serán realizar propuestas a Directorio respecto a :
i) la organización interna de las nuevas áreas y estructuras de alta conducción, así como la definición de los niveles operativos y de gestión intermedia ii) la definición de tiempos y formas de provisión de los cargos a la interna de las mismas iii) el establecimiento de procedimientos de trabajo y funciones que permitirán actualizar el Manual de Funciones iv) de planes de trabajo a corto y mediano plazo.

3º) El Grupo de Trabajo iniciará sus tareas en el mes de Febrero de 2016 y estará integrado en primera instancia, por los responsables de las futuras Áreas de Planeamiento Presupuestal y Estratégico, Subdirecciones Generales, los Asesores de Directorio Lic. Jorge Camors, Mag. Lic. Javier Lasida, Mag. Psic. Lucía Pierri, y Asistente de Dirección General Mag. Soledad Morales.

4º) La coordinación del grupo de trabajo, será realizada por Dirección General, contando con la asistencia de asesores y asistentes designados.

5º) Para el cumplimiento de los cometidos establecidos, el Grupo trabajará de forma sistemática con la AGEV, ONSC y contará con el apoyo de las reparticiones internas del Instituto que fueran necesarias.

6º) **NOTIFIQUESE** a los funcionarios implicados; cumplido, siga a Dirección General a los efectos dispuestos en el Numeral 4º) del presente acto administrativo.


S. Dardo Rodríguez
Director
INAU.


Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
INAU.


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
INAU.